

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RAÚL FERRERO: NO HAY RAZÓN PARA INCLUIR AL BCRP EN LA LEY SERVIR

No hay razón para incluir al Banco Central de Reserva del Perú en la Ley Servir y poner en riesgo la estabilidad de la moneda, porque es una entidad que tiene autonomía consagrada en la Carta Magna y regida por su propia Ley Orgánica, afirmó el constitucionalista Raúl Ferrero, durante su participación en una mesa de trabajo en la Comisión de Constitución del Congreso de la República.

El artículo 84 de la Constitución establece que el Banco Central es gobernado por un Directorio y se rige solo por su Ley Orgánica, la que dispone que su finalidad es preservar la estabilidad monetaria, que su régimen laboral -que es el de la actividad privada- depende del Directorio y que tiene autonomía financiera; y eso es fundamental para que funcione con eficiencia, explicó.

No se entiende por qué se quiere incluir al Banco Central cuando la Constitución le da todas estas garantías, precisó para luego agregar que curiosamente, las instituciones financieras del sector público (Banco de la Nación, Cofide, Agrobanco, el Fondo Mivivienda y las cajas municipales) están fuera de la Ley Servir. Sin embargo, precisó, el BCRP proporciona créditos, emite valores, gestiona el portafolio internacional más grande del país y produce medios de pagos, es decir, realiza actividades eminentemente financieras.

La Ley Servir es un avance para el sector público, pero al BCRP le haría mucho daño por sus características especiales y originales en la concepción jurídica que le ha conferido la Constitución, detalló.

Recordó que esta protección viene de años atrás, pues siempre se le quiso dar autonomía para que se maneje por sí mismo. Cuando perdió esa autonomía le hicimos mucho daño a la moneda y por ende al país, pues entre 1987 y 1990, la inflación llegó a 3,5 millones por ciento. “A eso puede llegar cuando un banco central pierde su autonomía”, alertó.

Comentó que hay toda una línea de carrera de los funcionarios del Banco Central a quienes se les especializa y se les da las garantías para que funcionen eficientemente con profesionales altamente especializados en materia monetaria.

Afirmó que gracias a esa autonomía conferida en la Constitución y regida por su Ley Orgánica, el BCRP está funcionando bien, por lo que “no veo por qué modificar eso y arriesgar un sistema que está funcionando, lo que sería muy grave para el país”.

“Ahora tenemos la garantía en nuestra moneda que no la teníamos 20 años atrás. ¿Para qué modificar lo que está funcionando bien?”, cuestionó.

Se ha hecho esfuerzos para lograr la estabilidad monetaria, hay que preservarla, lo que se necesita es estabilidad y respeto a las normas constitucionales, manifestó.

Lima, 31 de mayo de 2017